

SANTA CRUZ, 07 de Junio de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorandum N° 1110, de Directora de Salud Municipal.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus anexos

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de "Compra Carpa para Campaña Vacunación del CESFAM Santa Cruz".

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO EXENTO N°1908

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA CARPA MAS INSTALACION PARA CAMPAÑA VACUNACIÓN DEL CESFAM SANTA CRUZ**".

2.- APRUEBESE Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

3.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM Santa Cruz**, el **Jefe Unidad de Operaciones**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)